Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1443

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 367/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA S.P.U. TERAPIA INTESIVA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 406.682.

Asunción, 09 de junio de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 406.682, y,

CONSIDERANDO:

Que, la presente solicitud de convenio modificatorio es instada por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS, sobre el Contrato Abierto N° 367/2022, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la Empresa S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 406.682.

Que, la modificación contractual consiste en la ampliación del monto del contrato abierto N° 367/2022 hasta la suma de Gs. 956.120.000 (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones ciento veinte mil) de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR/CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
S.P.U. Terapia Intensiva S.A. N° 367/2022	EVENTO	5.830.000	956.120.000

Que, el contrato abierto N° 367/2022 suscrito con la Empresa S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A., fue suscrito en fecha 08 de julio de 2022, y se encuentra vigente hasta el 31 diciembre de 2023, el mismo según informa el administrador del contrato ya ha alcanzado un 90% de ejecución.

Que, por nota de fecha 31 de mayo de 2023, la empresa S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. ha emitido su expresa conformidad para la ampliación del monto del contrato.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente proceso se encuentra en trámite de obtención, por lo que la suscripción de la adenda será supeditada a la emisión del mismo.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los*

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, data
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marta Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1413

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 367/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA S.P.U. TERAPIA INTESIVA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 406.682.

Asunción, 09 de junio de 2023.-

conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". (sic)

Que, así mismo, conforme a lo establecido en el Articulo 96, del Decreto N° 2992/2019.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

Que, se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. a) y b).

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se encuentra en trámite, por lo que debe diferirse su presentación al momento del formalizarse la adenda en cuestión.

Que, mediante el Dictamen DOC N° 363/2023 del 07 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió recomendando el impulso del convenio modificatorio solicitado.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la aprobación del convenio modificatorio respectivo.

.../...

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1413

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 367/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA S.P.U. TERAPIA INTESIVA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 406.682.

Asunción, 09 de junio de 2023.-

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 367/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA S.P.U. TERAPIA INTESIVA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL ID N° 406.682, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR/CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incl.)	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
S.P.U. Terapia Intensiva S.A. N° 367/2022	EVENTO	5.830.000	4.800.000.000	956.120.000

- **Monto Total Ampliado (IVA incluido):** son guaraníes, novecientos cincuenta y seis millones, ciento veinte mil.

Artículo 2° **ESTABLECER** que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DETERMINAR** que la contratista presente la ampliación de la garantía contractual, por el valor de la ampliación del contrato.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la titular de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **DETERMINAR** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Noemí Barrios Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS DOC
09 JUN. 2023
HORA: 11:39
FIRMA:
240766/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES